

ANUARIO ARQUEOLÓGICO DE ANDALUCÍA

2010

BORRADOR / DOCUMENTO PRE-PRINT

Consideraciones Metodológicas sobre la Prospección Arqueológica Superficial con motivo del proyecto “Planta Solar Termoelectrica en Galera (Granada)”.

Diego Sardá Piñero.

Resumen:

Esta actividad arqueológica preventiva consistió en una Prospección Arqueológica Superficial Intensiva, justificada por el proyecto de construcción de una planta de generación de energía eléctrica utilizando tecnología termosolar en las parcelas situadas en el paraje denominado “El Campillo”, en el término municipal de Galera (Granada), que ocupará una superficie de 230 ha. Desde la Planta, hacia el norte, se traza la tubería de abastecimiento de agua bruta (10Km) y al E la tubería de reinyección (600m).

Abstract:

This archaeological preventive activity, consisted of an Archaeological Superficial Intensive Survey, was justified by the project of construction of a plant of generation of electric power using solar power technology in the place called "El Campillo ", in the municipal area of Galera (Granada), which will occupy a surface of 230 hectares. From the Plant, towards the north, there is planned the pipeline of supply of brute water (10Km) and towards the East the pipeline of reinjection (600m).

Introducción:

Como pudo comprobarse durante los trabajos de prospección superficial, nos encontramos en una zona de notable riqueza arqueológica. La mayoría de los yacimientos arqueológicos registrados durante el desarrollo de las tareas de prospección respondían a unas características vinculadas con el sistema de explotación agropecuaria implantado por los romanos a su llegada a la Península Ibérica, que como mucho

presentan continuidad sobre fases inmediatamente prerromanas, punto constatado en alguno de los yacimientos localizados durante la presente prospección.

El patrón de asentamiento rural romano suele coincidir con el indígena prerromano, aunque se diferencia de éste por una mayor densidad de ocupación y explotación del territorio posiblemente debida a la mejora de las condiciones de pacificación y seguridad que conlleva el sometimiento de la península al poder y control romano. El sistema económico de explotación de los recursos agrícolas y ganaderos del territorio a base de *villae* se implantó cada vez con más fuerza en el sur peninsular desde inicios de nuestra era, e irá incrementándose a partir del siglo III d.n.e., momento que la historiografía tradicional caracteriza por una ruralización evidente del Imperio, y que puede tener otra lectura, respondiendo a una intensificación efectiva de la explotación de los recursos agropecuarios. Esta red optimizada de explotación rural mediante villae romanas tiene una clara continuidad y prolongación histórica en las alquerías islámicas (de las que no se han documentados indicios claros en nuestra intervención) y las casas rurales modernas, llegando finalmente en algunos casos hasta los cortijos contemporáneos andaluces.

Consideraciones metodológicas y resultados:

En términos generales, la metodología planteada se ajustó a la definición de prospección arqueológica intensiva de toda la zona afectada por el Proyecto de ingeniería. No obstante, partimos de la existencia de varias delimitaciones previas (concretamente 2), incluidas en el manifiestamente mejorable Catálogo de Yacimientos de la Junta de Andalucía. Por ello, en estas localizaciones el trabajo de campo se limitó a cualificar los perímetros ya existentes (comprobándose su correcta localización), mientras que en el resto del trazado se procedió a la delimitación y cualificación de los

nuevos enclaves arqueológicos documentados (que han sido 8). Este proceso atendió a una metodología estándar de prospección, cuyas líneas generales se plantearon detalladamente en el proyecto de la actividad que nos ocupa.

Ello arroja en total la delimitación superficial de 8 yacimientos arqueológicos inéditos, no obstante lo cual hay que hacer varias reflexiones sobre estos procedimientos técnicos:

- *Sobre la efectividad de la delimitación:* La validez del método depende no sólo de la corrección de las delimitaciones y adscripciones cronoculturales, sino de la contrastación sub-superficial. Este último paso suele estar ausente en la mayor parte de las prospecciones, debido precisamente a la carencia de medios humanos y económicos que justifican precisamente la opción prospectiva. En nuestro caso, la contrastación de los resultados de esta fase deberá producirse en aplicación de las medidas correctoras que se establezcan por la administración competente, mediante los diagnósticos previstos, y en su caso, a través de la oportuna documentación manual (excavación) de los yacimientos.

Lógicamente, en la recopilación de información superficial inciden otros muchos factores de los que hemos venido apuntando. En los últimos años cobra especial importancia la llamada de atención sobre la visibilidad de los materiales superficiales, afectada principalmente por las condiciones fisiográficas y la cubierta vegetal. Todo ello no hace sino poner de manifiesto la insuficiencia *per se* de la prospección superficial si ésta no se integra con otras técnicas dentro de una metodología amplia de análisis arqueológico.

Desde un punto de vista práctico, la mayor parte de la historiografía existente al respecto está de acuerdo en que la forma adecuada de reconocer “yacimientos” es a través de la prospección superficial y la determinación de las concentraciones materiales de superficie. Lógicamente, con ello nos estamos refiriendo a yacimientos “no evidentes” en el territorio, esto es, no delimitados por estructuras emergentes, como es nuestro caso, donde ninguna de las delimitaciones presenta estructuras evidentes. Pero incluso en estos casos la emergencia no implicaría necesariamente delimitación exacta, pues los restos conservados pueden no marcar el área máxima de extensión del yacimiento. No obstante, la prospección superficial no deja de presentar otros problemas evidentes:

- La dispersión superficial de materiales en absoluto es un indicador fiable de la potencia del posible yacimiento subyacente. Esto es así porque la variable “densidad de materiales” (que nosotros usamos a nivel indicativo pero no determinante) depende de numerosos factores externos, principalmente de la potencia de las labores agrícolas, pero en general del conjunto de procesos postdeposicionales que hayan afectado al yacimiento. Puede darse el caso de que un enclave con escasos materiales presente importantes restos subyacentes, o a la inversa, que una abundancia de materiales superficiales no sea sino el indicio de una potente destrucción subsuperficial, por factores varios: arados de alta penetración, factores topográficos, dinámicas de ladera, etc.

En base a lo dicho, los terrenos afectados por la planta termosolar proyectada en el T.M. de Galera podían suponer afección sobre 8 yacimientos arqueológicos inéditos, descartándose cualquier posibilidad de afección sobre los 2 catalogados. Éstos son:

Yacimientos Arqueológicos Inéditos (de Norte a Sur): *Norte del Río orce* (sector tubería de abastecimiento); *Taale* (sector tubería de abastecimiento); *Taale II* (sector tubería de abastecimiento); *Taale III* (sector tubería de abastecimiento), *Cortijo de Malagón* (sector tubería de abastecimiento), *Cañada Madre de Dios* (sector tubería de abastecimiento), *La Noria* (sector tubería de abastecimiento) y *Camino de los Marcelinos* (sector *Planta Solar*).

Yacimientos arqueológicos Catalogados más próximos al trazado: *Cueva de los Cipreses* (sector Tubería de Abastecimiento) y *Recinto fortificado de la Alquería*. Respecto a la *Cueva de los Cipreses*, cabe señalar que se encuentra en un escarpe al W de la carretera A-330, mientras que el ámbito afectado por el proyecto que nos ocupa (tubería de abastecimiento de la planta solar), se encuentra al E de dicha carretera. En cuanto a su delimitación, mantenemos la actualmente existente. Algo parecido ocurre con el *Recinto fortificado de la Alquería*, que tampoco resultará afectado por la zanja de la tubería. Este se encuentra en una cota elevada de los escarpes orientales, mientras que el trazado de la tubería discurre por los terrenos de regadío de cotas deprimidas. Esta diferencia de cota explica que el registro catalogado (al igual que ocurría con la Cueva de los Cipreses) parezca muy próximo en el plano de planta al trazado. Sin embargo, realmente se encuentra completamente a salvo de cualquier afección. Su localización actual es correcta.

Respecto a los registros inéditos que hemos documentado en el presente trabajo, como se ha señalado en repetidas ocasiones, creemos necesario contrastar esta información superficial con el registro realmente conservado bajo la superficie del terreno. Para ello y con carácter general, ya que los yacimientos presentan similares características superficiales, planteamos la siguiente estrategia como medida correctora:

1.- Balizamiento (mediante estacas señalizadoras) de la delimitación de cada yacimiento.

2.- Delimitación de las áreas afectadas por movimientos de tierra y definición exacta de la afección sobre la delimitación del yacimiento (aun por definir el ancho y profundidad de la zanja para la tubería y cimentaciones en la planta solar).

3.- Desbroce somero -controlado arqueológicamente- de las superficies afectadas.

4.- En función de los resultados obtenidos en los puntos anteriores, documentación arqueológica manual de las estructuras afectadas.

5.- En función de la entidad y estado de conservación de los restos documentados, adopción de las correspondientes estrategias de protección, conservación o investigación extensiva de las estructuras localizadas.

Dicha actividad podría tramitarse como actividad arqueológica preventiva bajo la figura de Control Arqueológico de Movimientos de Tierra, conforme al decreto 168/2003 por el que se reglamentan las actividades arqueológicas en Andalucía, sin perjuicio de que los resultados de esta fase de diagnóstico inicial supongan un replanteamiento de la metodología a utilizar.

En función del propio expediente constructivo y su tramitación, entendimos que dicha actividad podría realizarse conjuntamente en fase de ejecución, (en la totalidad de localizaciones arqueológicas), sobre todo teniendo en cuenta el tipo de afección *lineal* de una infraestructura como la tubería, que no supone una afección en extensión.

En definitiva, por todo ello, y teniendo en cuenta sobre todo las características

comunes que presentan los enclaves arqueológicos analizados (sin restos estructurales evidentes ni contrastación sub-superficial) consideramos viable el proyecto “Planta Solar Termoeléctrica en Galera (Granada)”, siempre y cuando se adoptasen las medidas correctoras oportunas.

Debemos insistir en que teniendo en cuenta las limitaciones del método prospectivo, se considera necesario contrastar la correspondencia entre las delimitaciones superficiales obtenidas y el registro subsuperficial o enterrado que pudiese conservar cada enclave (ante posibles distorsiones postdeposicionales). Para ello, y teniendo en cuenta las características de los yacimientos analizados (delimitaciones en terrenos rústicos) se consideró realmente como la más apropiada y efectiva la propuesta de medidas correctoras planteada. Los desbroces de las capas de tierra vegetal y la realización de sondeos permitirían la detección de la estratigrafía conservada de los yacimientos y, en su caso, la documentación y evaluación de su potencial arqueológico, así como la adopción de las estrategias de protección / documentación más apropiadas.